
**FIDEICOMISO IRREVOCABLE Y TRASLATIVO DE DOMINIO PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA
TENENCIA DE LA TIERRA EN ZONAS PETROLERAS (FIRETT)
FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2007
RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN**

	ÍNDICE	PÁGS.
1.	FUNDAMENTACIÓN	32
2.	MOTIVACIÓN	32
3.	RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	33
3.1.	Evaluación de la Gestión Financiera	33
3.1.1.	Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos.....	33
3.1.2.	Análisis Presupuestal	33
3.2.	Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados.....	34
3.3.	Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno.....	34
3.3.1.	Principios de Contabilidad Gubernamental.....	34
3.3.2.	Evaluación de las Medidas de Control Interno.....	35
3.4.	Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.....	35
3.5.	Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron	35
3.5.1.	Actuaciones.....	35
3.5.2.	Observaciones	37
3.5.3.	Recomendaciones.....	43
3.6.	Irregularidades e Inconsistencias Detectadas	43
4.	CONCLUSIONES	43

1. FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 26, fracción I inciso c) y último párrafo, 33, fracción XXIX y 67, fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 49, fracción III, de la Ley federal de Coordinación Fiscal; 6, fracción I inciso c) y 18, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 282 y 288 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 36.3, 37, 38 y Tercero Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se realizó la fiscalización al Fideicomiso Irrevocable y Traslato de Dominio para la Regularización de la Tenencia de la Tierra en Zonas Petroleras (FIRETT), respecto de su gestión financiera correspondiente al ejercicio 2007.

2. MOTIVACIÓN

El Orfis inició la Fase de Comprobación del procedimiento de fiscalización mediante la práctica de auditorías de alcance legal, financiera, presupuestal y de cumplimiento de metas y objetivos establecidos, para verificar si la gestión financiera del Fideicomiso Irrevocable y Traslato de Dominio para la Regularización de la Tenencia de la Tierra en Zonas Petroleras (FIRETT) se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal. Conforme a esta Fase de Comprobación, el Orfis emitió los Pliegos de Observaciones a los servidores y ex servidores públicos responsables de su solventación, para que presentaran documentación y aclaraciones con el fin de solventar las irregularidades o inconsistencias detectadas, situación que se detalla en el apartado relativo a las Actuaciones.

Finalmente, con base en las auditorías efectuadas, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el Orfis obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2007 del Fideicomiso Irrevocable y Traslato de Dominio para la Regularización de la Tenencia de la Tierra en Zonas Petroleras (FIRETT)**, que se integró al Informe del Resultado de las Cuentas Públicas 2007 de los Entes Fiscalizables.

3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Conforme al artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior, se dio el Resultado de revisión de la Cuenta Pública del Fideicomiso Irrevocable y Traslato de Dominio para la Regularización de la Tenencia de la Tierra en Zonas Petroleras (FIRETT), del modo siguiente:

3.1. Evaluación de la Gestión Financiera

3.1.1. Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos

Respecto del ejercicio de la gestión financiera se encontró incumplimiento de disposiciones de uno o más ordenamientos del ámbito federal o estatal, que dieron lugar a observaciones y recomendaciones por razón de configurarse elementos de responsabilidad resarcitoria o responsabilidad administrativa, lo cual se especifica en el apartado correspondiente a Observaciones.

3.1.2. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en los estados financieros y de la documentación presentada por los servidores públicos del Fideicomiso Irrevocable y Traslato de Dominio para la Regularización de la Tenencia de la Tierra en Zonas Petroleras (FIRETT), se efectuó el análisis de los ingresos y egresos, a saber:

(Cifras en miles de pesos)

De acuerdo con las cifras presentadas en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2007, en el año percibió ingresos por \$ 769.0 ejerció la cantidad de \$ 711.0, lo que refleja un remanente de \$ 58.0 equivalente a un 7.5%; como se muestra a continuación:

TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
INGRESOS	\$ 769.0
EGRESOS	711.0
REMANENTE	58.0

Fuente: Estados financieros del Fideicomiso Irrevocable y Traslato de Dominio para la Regularización de la Tenencia de la Tierra en Zonas Petroleras (FIRETT), correspondientes al ejercicio 2007.

3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados

De acuerdo con el Programa Operativo Anual y la documentación presentada, el Fideicomiso Irrevocable y Traslato de Dominio para la Regularización de la Tenencia de la Tierra en Zonas Petroleras (FIRETT), cumplió razonablemente con las metas programadas.

3.3. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno

3.3.1. Principios de Contabilidad Gubernamental

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria que respalda el ejercicio de los recursos asignados al Fideicomiso Irrevocable y Traslato de Dominio para la Regularización de la Tenencia de la Tierra en Zonas Petroleras (FIRETT), se determinó que no cumplió los principios de contabilidad gubernamental siguientes:

- a) Base de Registro,
- b) Control Presupuestario,
- c) Revelación Suficiente,
- d) Importancia Relativa y
- e) Cumplimiento de Disposiciones Legales

3.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno

El control interno es el conjunto de medidas que los entes fiscalizables instauran, con base en la ley, en sus correspondientes ámbitos de competencia para garantizar que su gestión financiera, entre los conceptos más importantes, se realice de conformidad con las disposiciones aplicables y para el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus planes y programas. En tal virtud, se realizó la evaluación de las medidas de control interno a través de instrumentos en forma de cuestionarios, para tener una base que permitiera determinar la naturaleza y extensión de las pruebas de auditoría para la revisión de las Cuentas Públicas.

3.4. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2007, el Fideicomiso Irrevocable y Traslato de Dominio para la Regularización de la Tenencia de la Tierra en Zonas Petroleras (FIRETT) cuenta con un saldo patrimonial (compuesto por el efectivo y/o bienes muebles) de \$2,463.0.

3.5. Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron

3.5.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, las que establecen que la revisión sea planeada, realizada y supervisada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información que soporta las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública, preparados por el Fideicomiso Irrevocable y Traslato de Dominio para la Regularización de la Tenencia de la Tierra en Zonas Petroleras (FIRETT), no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables específicas aplicables, así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2007. Así mismo, en cumplimiento de dichas normas, la revisión de las partidas presupuestales, registros contables y ejercicio del gasto, se realizó mediante muestras y pruebas selectivas de la evidencia física y documental que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, presupuestarios, contables y demás información. Las pruebas y muestras examinadas proporcionaron la base para sustentar el presente Informe del Resultado.

Las pruebas y muestras selectivas de la revisión fueron por los montos siguientes:

MUESTRA (Monto expresado en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
UNIVERSO DE RECURSOS EJERCIDOS	\$ 711.0
MUESTRA AUDITADA	426.6
REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA	60%

Fuente: Estados financieros del Fideicomiso Irrevocable y Traslato de Dominio para la Regularización de la Tenencia de la Tierra en Zonas Petroleras (FIRETT), correspondientes al ejercicio 2007, y papeles de trabajo de auditoría.

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el Orfis elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los responsables de la solventación mediante oficio número OFS/5966/10/2008 de fecha 29 de octubre de 2008, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

En cumplimiento a lo anterior, el Director General presentó la documentación y/o aclaraciones para efectos de solventar las inconsistencias señaladas en el respectivo Pliego de Observaciones.

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, se concluye que no fueron solventadas a juicio del Orfis, las inconsistencias que se relacionan en el apartado siguiente.

3.5.2. Observaciones

RESUMEN DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Concepto	De Carácter Financiero
Observaciones	7
Recomendaciones	2
TOTAL	9

(Los números y las referencias son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

(Cifras en miles de pesos)

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Observación Número: 003/2007

Tal y como se ha presentado en ejercicios anteriores, el Fideicomiso continúa manejando una contabilidad fuera de la Fiduciaria, la primera por parte de la Institución Fiduciaria que maneja recursos líquidos y la segunda, por parte del Director General del Fideicomiso, que maneja recursos líquidos por recuperación de las cuentas por cobrar de posesionarios y recursos ministrados por la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente, para gastos de operación, así como cuentas colectivas y bienes muebles e inmuebles; en consecuencia, no existe certeza de la integración del monto que presenta el patrimonio Fideicomitado.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 46 fracción XV, 77 y 99 de la Ley de Instituciones de Crédito,
- Artículos 257, 258, 260 y 261 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y
- Cláusula séptima del contrato de Fideicomiso de fecha 14 de junio de 1985, escritura No. 6652.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Base de Registro.
- Control Presupuestario.
- Revelación Suficiente.
- Importancia Relativa.
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de llevar una única contabilidad por el Fiduciario, que permita tener la certeza de la integración de las cuentas presentadas en sus estados financieros que coadyuve a la toma de decisiones.

Observación Número: 004/2007

La Dirección General del Fideicomiso, continúa sin acreditar, mediante documentación comprobatoria, los saldos de cada una de las cuentas por cobrar de cada uno de los poseedores por un monto total de \$18,344.5, toda vez que el saldo reflejado en los estados financieros al 31 de diciembre de 2007 elaborados por el Fideicomiso no es real ya que se encuentran integrados con datos históricos, reflejando la carencia de datos fidedignos; los cuales deberán ser recuperados antes de la extinción del mismo, a fin de no provocar daño patrimonial.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 46 fracción XV, 77 y 99 de la Ley de Instituciones de Crédito,
- Artículos 186 fracciones XVIII y XXV; 258 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,
- Numeral 30, fracción VI de los Lineamientos Aplicables a los Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado (vigentes hasta el 13 de junio de 2007),
- Artículo 39, fracción III de los Lineamientos para el Funcionamiento de los Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (vigentes a partir del día 13 de julio de 2007), y
- Cláusula Sexta Numeral 1 de la Modificación del Contrato de Fideicomiso de fecha 8 de enero de 1993, escritura No. 26984.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Base de Registro.
- Revelación Suficiente.
- Importancia Relativa.
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de acreditar mediante documentación comprobatoria los saldos de las cuentas por cobrar de cada uno de los poseedores.

Observación Número: 005/2007

Persiste la operación de dos cuentas bancarias a nombre del Fideicomiso, por el personal de la Dirección General del Patrimonio del Estado, las cuales no son controladas ni registradas por el Fiduciario; además, se depositaron ingresos por \$346.4 provenientes de la recuperación de los créditos otorgados, sin existir un control que permita identificar al depositario.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 258 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y
- Cláusula Tercera inciso B) de la Modificación del Contrato de Fideicomiso de fecha 8 de enero de 1993, escritura No. 26984.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Base de Registro.
- Revelación Suficiente.
- Importancia Relativa.
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de llevar un control que permita identificar al depositario por la recuperación de los créditos otorgados a los poseedores.

Observación Número: 006/2007

El Comité Técnico no cuenta con Estados Financieros debidamente elaborados por la Institución Fiduciaria, en los cuales se refleje la situación real del Fideicomiso.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 263 y 276 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y
- Cláusula quinta inciso D) numeral 1 del Convenio modificatorio de fecha 8 de enero de 1993.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Base de Registro.
- Revelación Suficiente.
- Importancia Relativa.
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de solicitar al Fiduciario la elaboración de la información financiera que les permita conocer la situación real del Fideicomiso.

Observación Número: 007/2007

El Fideicomiso no cuenta con la documentación soporte que compruebe que ha cumplido con la obligación fiscal por la retención de "Honorarios Asimilables a Salarios", ya que al 31 de diciembre de 2007, el saldo de la cuenta contable "Impuestos por pagar Retenciones ISR Asimilables" presenta un monto de \$71.0, los cuales pueden ser objeto de multas, actualizaciones y recargos por el incumplimiento del pago oportuno.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 110 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y
- Artículos 186 fracción XVIII y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Base de Registro.
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de recabar la documentación soporte que compruebe el cumplimiento de las obligaciones fiscales que les aplique.

Observación Número: 008/2007

El patrimonio reflejado en los Estados Financieros elaborados por el Fideicomiso es de \$26,106.1, el cual difiere del presentado en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Veracruz correspondiente al ejercicio 2007 por la cantidad de \$2,463.2, existiendo una diferencia de \$23,642.9.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 258, 262, 282 y 283 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Base de Registro.
- Revelación Suficiente.
- Importancia Relativa.
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de contar con controles que le permitan verificar la información financiera entregada a la Secretaría de Finanzas y Planeación para la Consolidación de la Cuenta Pública anual del Gobierno del Estado.

Observación Número: 009/2007

En el mes de diciembre de 2007, el Fideicomiso realizó una erogación por \$99.1, por concepto de gratificación extraordinaria bajo el concepto de honorarios asimilables a salario para las personas que abajo se detallan, sin existir autorización del Comité Técnico:

Nombre	Compensación diciembre	Gratificación anual	Importe total p/ pago en diciembre
Garcés Barradas David	\$ 4.1	\$ 8.3	\$ 12.4
Domínguez Prieto Juan Luis	8.1	16.1	24.2
Mendo Vargas Nohemí Elizabeth	0.4	0.7	1.1
Hernández Viveros Héctor Gerardo	0.6	1.4	2.0
Silva Vicencio Beatriz	0.5	1.1	1.6

Nombre	Compensación diciembre	Gratificación anual	Importe total p/ pago en diciembre
González Remes Javier	2.0	4.0	6.0
Rodríguez Cruz María de Lourdes	2.1	2.4	4.5
Muñoz Chávez Ángela Jazmín	4.1	8.3	12.4
Juárez Castillo Raymundo	2.5	4.9	7.4
Borbolla Herrera Blanca Lilia	1.9	3.7	5.6
Cruz Santiago Erika	2.7	5.4	8.1
Jiménez Sánchez Verónica Inés	2.7	5.4	8.1
Lauro Arturo Vargas	3.8	1.9	5.7
Total importes netos	\$35.50	\$63.60	\$99.10

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 186 fracción XVIII y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y
- Cláusula quinta inciso D) numerales 4 y 8 de la Modificación del Contrato de Fideicomiso de fecha 8 de enero de 1993, escritura No. 26984.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Base de Registro.
- Control Presupuestario.
- Revelación Suficiente.
- Importancia Relativa.
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de contar con la autorización del Comité Técnico para realizar los pagos efectuados por el Fideicomiso.

3.5.3. Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

RECURSOS ESTATALES

Recomendación Número: 001/2007

Se recomienda al Fideicomiso implementar medidas de control para identificar los depósitos derivados de la recuperación de los créditos otorgados a los poseionarios, y así contar con los saldos reales correspondientes para cada uno.

Recomendación derivada de la Observación Número: 002/2007

El Fideicomiso, durante el ejercicio de 2007, no sesionó de manera ordinaria como mínimo 4 veces, de conformidad con lo establecido en la normatividad que le es aplicable; por lo que se recomienda al Fideicomiso continúe con las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, relativas a la extinción del Fideicomiso.

3.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización a las Cuentas Públicas 2007, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que no existen observaciones que impliquen un posible daño a la Hacienda Pública Estatal.

4. CONCLUSIONES

Primera. No se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial en el Fideicomiso Irrevocable y Traslato de Dominio para la Regularización de la Tenencia de la Tierra en Zonas Petroleras (FIRETT).

Segunda. Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo en el Fideicomiso Irrevocable y Traslato de Dominio para la Regularización de la Tenencia de la Tierra en Zonas Petroleras (FIRETT), que se registran en el correspondiente apartado de Observaciones.

Tercera. En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 34.1.V, 35.3 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2007 del Fideicomiso Irrevocable y Traslato de Dominio para la Regularización de la Tenencia de la Tierra en Zonas Petroleras (FIRETT), sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2007 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en el Fideicomiso Irrevocable y Traslato de Dominio para la Regularización de la Tenencia de la Tierra en Zonas Petroleras (FIRETT), de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal.